

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR, 09 JUL. 2015

DECRETO EXENTO N° 2472 /

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 316 año 2015 Presentada por Sr(a) BORDONES CUELLO LUISA ADRIANA, Cédula de Identidad 010028175-9, con domicilio en EL JILGUERO N° 7 VILLA CORDILLERA, para cancelar deuda, por el concepto: PATENTES MUNICIPALES.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 3.973 del 31 de Julio del 2013, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

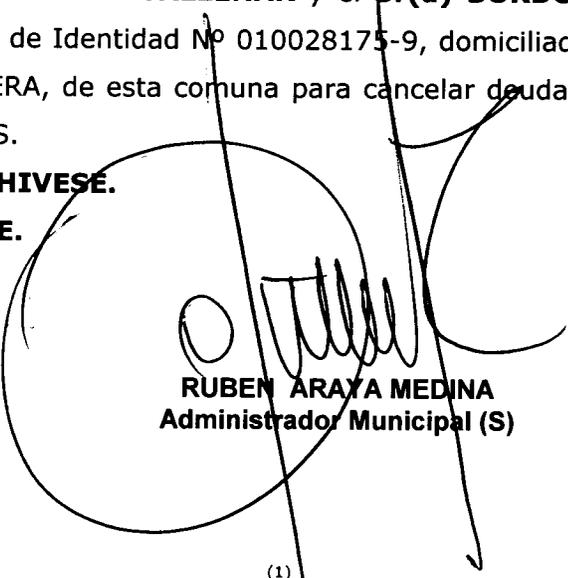
DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 316 año 2015, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el **Sr(a) BORDONES CUELLO LUISA ADRIANA**, Cedula de Identidad N° 010028175-9, domiciliado en EL JILGUERO N° 7 VILLA CORDILLERA, de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
Secretaria Municipal


RUBEN ARAYA MEDINA
Administrador Municipal (S)

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Depto. De Cobranza.
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica
- ❖ Oficina de Partes

(1)
(1)
(1)
(2)
(1)
(1)